



**SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO**  
**RESOLUCIÓN No. 209**  
**Junio 30 de 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACÍFICO.”**

El suscrito Gerente de Sociedad Televisión del Pacífico Limitada - TELEPACIFICO en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACÍFICO, es una sociedad organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, vinculada a la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, constituida mediante Escritura Pública No. 1712 del 8 de agosto de 1986, de la Notaria Sexta del Círculo de Cali, que en cumplimiento de su objeto social tiene la ejecución de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores para producir y emitir televisión regional.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la protección a la intimidad personal y el buen nombre, además del derecho que le asiste a las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y archivos de entidades tanto públicas como privadas; TELEPACIFICO adopta política para la seguridad de la información en el desarrollo de su actividad.

Que de conformidad con el principio constitucional arriba mencionado, así como las demás normas complementarias y las diversas decisiones proferidas por TELEPACIFICO surge la necesidad de adoptar una política institucional de seguridad de la información considerando el papel estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones -TIC; además de la importancia de mitigar riesgos alrededor de la información mediante la implementación de planes para el manejo de incidentes, así como las herramientas para respaldar las actividades ejecutadas en TELEPACIFICO, incentivando la cultura de seguridad de información a los usuarios, previniendo o solucionando posibles ataques informáticos, virus, robos, uso indebido de software o pérdidas de información.

Que el fundamento de Política para la Seguridad de la Información de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – Telepacífico es buscar la gestión del conocimiento



como base para la mejora continua de la misma, adaptándola a la normatividad vigente en el sector, las tendencias tecnológicas y los cambios en la gestión de procesos y procedimientos tecnológico

Que de acuerdo a lo anterior se resuelve:

**ARTICULO PRIMERO: MARCO LEGAL:** la presente resolución esta respaldada por el siguiente marco legal:

- LEY 527 DE 1999; por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- LEY 603 DE 2000: "... el software es un activo, además está protegido por el Derecho de Autor y la Ley 603 de 2000 obliga a las empresas a declarar si los programas de software son o no legales"
- LEY ESTATUTARIA 1266 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1273 DEL 5 DE ENERO DE 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- LEY 1341 DEL 30 DE JULIO DE 2009: Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2693 DE 2012 Estrategia de Gobierno en Línea. Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones. DECRETO 1377 DE 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- LEY 1712 DE 2014; Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 2573 DE 2014 Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012: Constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.
- DECRETO 1078 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones La Política de Tratamiento de Datos Personales ha sido elaborada de conformidad con el Derecho Fundamental de Protección a la Intimidad, establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículo 15); en concordancia con los principios generales establecidos en la Ley 1581 de 2012 - por la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales, el Decreto 2952 de 2010, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADOPTAR el marco institucional de la Política para la Seguridad de la Información de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – Telepacífico. Documento que hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El presente marco de política institucional de seguridad y privacidad de la Política para la Seguridad de la Información podrá ser modificado, adicionado y ajustado previa aprobación del Comité de Gobierno en Línea, de acuerdo al mejoramiento continuo de los procesos y por los requerimientos legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diez y siete (2017)



**CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA**  
Gerente

Elaboro Oficina jurídica LLL  
Dirección técnica

**Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica**  
**Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.**  
**Telepacífico**

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Societat Teatral del Partit Lliure  
No. 8. Teat. Ociou Juniors  
Tel. 21.11.11